



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 56/24 (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)
(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23, O.C 5/24, O.C 14/24, O.C 23/24, 36/24 y 47/24)

ORDEN DE CONTRATACIÓN 56/24

(EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)

(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23, O.C 5/24, O.C 14/24, O.C 23/24, 36/24 y 47/24)

Señores.:

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.

1. OBJETO

Redeterminaciones de precios aprobadas por el artículo 1° de la Resolución ERAS N° 34/24 (RESFC-2024-34-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O.21/10/24) conforme al procedimiento establecido en el “Procedimiento de redeterminación de precios” del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), aprobado por la Resolución ERAS N° 59/18 y disminución de la prestación en un CATORCE POR CIENTO (14 %) a partir del mes de noviembre de 2024 y hasta la finalización del plazo contractual, autorizada por el artículo 3° de la citada Resolución ERAS N° 34/24, conforme lo normado en el artículo 43.1 del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22; respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación, y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N°976/982 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N°45/23.

2. PLAZO

El plazo de vigencia del contrato es el estipulado en la O.C 36/23.

3. MONTOS REDETERMINADOS

3.1. ABONO MENSUAL REDETERMINADO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2024: Se fija el precio del abono mensual, a partir del mes de agosto de 2024, en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 17.716.000,17) IVA incluido.

3.2 ABONO MENSUAL REDETERMINADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: Se fija el precio del abono mensual, a partir del mes de septiembre de 2024, en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$18.663.806,18) IVA incluido.

4. GARANTÍA DE CONTRATO COMPLEMENTARIA

El adjudicatario integró, en el plazo estipulado, una garantía de contrato complementaria (PÓLIZA 65494) de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.800.181,31), de conformidad con las previsiones del artículo 22 del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N°65/22.

5. DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se disminuye la prestación respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación, y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N°976/982 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N°45/23, en un CATORCE POR CIENTO (14 %) a partir del mes de noviembre de 2024 y hasta la finalización del plazo contractual, conforme a la autorización conferida por el artículo 3° de la citada Resolución ERAS N° 34/24, y a lo normado en el artículo 43.1 del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22.

La disminución autorizada deberá hacerse efectiva prescindiendo de la prestación de un agente de seguridad en el horario de 9:00 a 17:00 horas, durante los días laborables, no implicando tal medida una alteración del resto de las condiciones contractuales vigentes.

Quedan ustedes debidamente notificados.

